

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 20 de febrero de 1959

Boletín
Administrativo
Núm. 467

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

FIRMA DE LAS HOJAS NUM. 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15,
17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31,
33, 34, 35, 36, 38, 39 Y 48 DEL MAPA DE ZONIFICACION
DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS) SEGUN HAN SIDO
ENMENDADAS

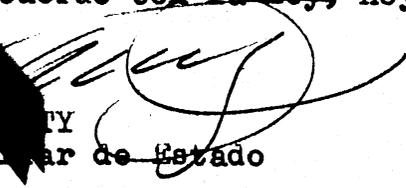
POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas núm. 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 48 del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)" el día 21 de enero de 1959, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942.

POR TANTO, YO, LUIS MUNOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)" para incluir las hojas enmendadas núm. 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 y 48, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía de Río Piedras, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 20 de febrero A.D., mil novecientos cincuenta y nueve.


LUIS MUNOZ MARIN
Gobernador

Promulgada en acuerdo con la Ley, hoy día 20 de febrero de 1959.


N. ALMEYDA
Secretario Auxiliar de Estado